

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

### PROVINCIA

de *Ymirízuca*

### Término municipal

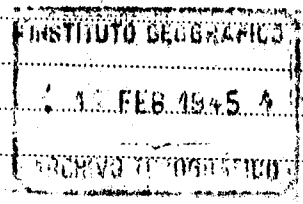
de *Alza = Hoy S. Sebastian*

*9.º* Brigada.

*Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Alza y de Antigarraga (Anulada)*

### INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos.




Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

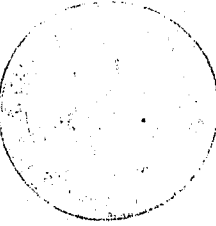
*Nota: véase al final, el acta adicional de anulación.*



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de *Alza*  
y de *Antigarraga*  
pertenecientes *ambos* a la provincia de *Guipúzcoa*



Reunidos el día *veintitres* de *Septiembre* de mil novecientos *treinta y nueve* en el sitio denominado "*Churriategui*" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la *novena* brigada topográfica de la provincia de *Guipúzcoa*, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley, para la publicación del Mapa, de treinta de Septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitres de Marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de brigada para que le represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo, el que suscribe, Topógrafo Ayudante *segundo* de Geografía, según consta en oficio que se une a esta Acta, se procedió a la operación en la forma siguiente:



Primer mojón: *Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes del río Urumea, con el eje de las aguas corrientes del barranco llamado "Regata de Larremendegui". Se halla situado en el paraje denominado "Churriategui", y es común este mojón a los términos municipales de San Sebastián de Alza y de Antigarraga, pertenecientes todos a la provincia de Guipúzcoa. Al Ayuntamiento de San Sebastián, no se le citó para el reconocimiento del mojón primero, por haber quedado ya reconocido, tal*

y como queda descrito, por todos los Ayuntamientos interesados, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, al levantarse por el Instituto Geográfico, el acta de reconocimiento de la línea de términos y señalamiento de los mojones comunes a los términos municipales de San Sebastián y de Alza.

Mojón segundo: Se reconoció como tal, un hito de bronce, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: quince centímetros de lado en la base inferior; doce centímetros de lado en la base superior; y veinticinco centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Puerto", en el eje de las aguas corrientes del barranco llamado "Regata de Larumendegui"; y a unos veinte metros de distancia en dirección NE. de la vía del ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani. Tiene grabado las iniciales AL. en su cara lateral N. que da frente al término de Alza, y AS. en su cara lateral S. que mira hacia el término de Atigarraga. Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse, pero si se ve el mojón anterior. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es el eje de las aguas corrientes de la Regata de Larumendegui, sobre el que se encuentran ambos mojones.

Mojón tercero. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su

parte visible son: treinta y dos centímetros de lado en la base inferior, veintiocho centímetros de lado en la base superior, y veinte centímetros de altura. Tiene grabado en su cara lateral SE. que mira al término de Antigua, las iniciales SAS. y una A. en su cara lateral N.O. que da frente, al término de Aba. Se halla situado en el paraje denominado "Garciategui", a unos veinte metros de distancia en dirección NE. de la casa llamada "Garciategui-beni", y en la margen SO. de la explanación de la vía del ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani; en linde de terrenos de huerta del caserío "Garciategui" propiedad de Don José María Liceaga, vecino de Aba. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Garciategui", al NE la casa "Garciategui-beni" y la explanación de la vía del ferrocarril eléctrico de San Sebastián a Hernani. No se ve el mojón anterior, pero si el sitio en que aquel se halla colocado. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón segundo, es la alineación recta que ambos determinan, entendiéndose por tal la intersección con el terreno, del plano vertical que pasa por ambos mojones.

Mojón cuarto. Se colocó y reconoció como tal, un hito de hormigón, lincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: quince centímetros de lado en la base inferior, doce centímetros de lado en la base superior, y veinte centímetros

tro de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NO, que mira hacia el término de Abja, y otra A. en su cara lateral SE. que da frente, al término de Artigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Garciategui-beni" a cuatro metros treinta y cinco centímetros de la esquina SO de la casa así llamada, y a siete metros en dirección SO, de la margen NE. de la carretera de San Sebastian a Hernani, por Bayona; y en linde de terrenos de cultivos pertenecientes al caserío "Garciategui" propiedad de Don José María Liceaga, vecino de Abja por la parte NO. del mojón, y de terrenos de la casa llamada "Garciategui-beni"; del mismo propietario, por la parte SE. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Garciategui", al E. la casa llamada "Garciategui-beni", y al S. la carretera de San Sebastian a Hernani, por Bayona, y la vía del ferrocarril eléctrico de San Sebastian a Hernani. Se ve también, un hombre colocado de pie sobre el mojón tercero. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón quinto. Se colocó y reconoció como tal, un hito de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y seis centímetros de lado en la base inferior, doce centímetros de lado en su base superior, y veintiocho centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Zelleriabia", en el eje del barranco llamado "Regata de Zelleriabia", de agua constante, que en este punto va encañada, y a unos diez y ocho metros en dirección E. del camino carretil de Zelleriabia a



Atigarraga; y en linderos de terrenos de manganos al N. y prados al S. todos ellos pertenecientes al caserío "Yarriategui" propiedad de Don Jose Maria Liceaga, vecino de Alza. Desde este mojón se ve en dirección SO. la explanación de la vía del ferrocarril eléctrico de San Sebastian a Hernani. No se ve el mojón anterior por causa del arbolado que se interpone. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón sexto. Se reconoció como tal, la intersección de los ejes de las aguas corrientes de las regatas llamadas "Boreca-choco" y "Ancho-aldea", que al juntarse forman la Regata de Zelleriabia. Se halla situado en el paraje denominado "Zelleriabia" a tres metros en dirección E de la margen O. del camino carretil de Zelleriabia a Atigarraga. Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse, ni tampoco el mojón quinto. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior, es el eje del barranco llamado "Regata de Zelleriabia" sobre el que se encuentran ambos.

Mojón séptimo. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuarenta centímetros de lado en su base inferior, veintiocho centímetros de lado en la base superior, y treinta y cinco centímetros de altura.

Tiene grabado una A. en su cara lateral E que mira hacia el término de Astigarraga, y otra A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Zelleriabia" a cuatro metros en dirección S. del mojón anterior, y en terrenos de avellanos pertenecientes al caserío "Zelleriabia" propiedad de los señores herederos de Don Francisco Alberro, vecinos de Astigarraga. Desde este mojón no se ve ningún punto notable digno de mencionarse. Se ve el mojón sexto. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón octavo. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y ocho centímetros de lado en su base inferior, veintiseis centímetros de lado en su base superior, y treinta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral E. que da frente, al término de Astigarraga, y otra A en su cara lateral O. que mira hacia el término de Alza. Se halla situado en el paraje denominado "Zelleriabia" a unos quince metros de distancia en dirección E, de la casa así llamada; en la margen S. del camino carretil de Zelleriabia a Martutena y en hinde de terrenos de prados y arbolado, al S. del mojón, todos ellos pertenecientes al caserío "Zelleriabia", propiedad de los señores herederos de Don Francisco Alberro, vecinos de Astigarraga. Desde este mo.

don se ve en dirección E. el caserío "Zelleriabia" y al S. el caserío "Petritegni". No se ve el mojón septimo por causa del arbolado que se interpone. La línea de termino reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón noveno. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuarenta y dos centímetros de lado en su base inferior, veintiocho centímetros de lado en su base superior, y cuarenta y cinco centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NE. que da frente, al término de Alza, y otra A. en su cara lateral SO. que mira hacia el término de Antigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Lauribrieta", a cinco metros ochenta centímetros en dirección S. de la bifurcación de los caminos carretiles de Zelleriabia a Martutene y de Zelleriabia a sus pertenecidos; en terrenos de argomas pertenecientes al caserío "Zelleriabia" propiedad de los señores herederos de Don Francisco Alberro, vecinos de Antigarraga. Desde este mojón se ve en dirección E. el fuerte de Choritoquieta y el caserío "Zelleriabia" y al O. el caserío "Parada-goya". También se ve el mojón octavo. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos



determinan.

Mojón diez. Se colocó y reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuarenta centímetros de lado en su base inferior, veintiocho centímetros de lado en la base superior y cuarenta y dos centímetros de altura. Tiene grabada una A. en su cara lateral NE. que mira hacia el término de Alba, y otra A. en su cara lateral SO. que da frente al término de Antigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Lagartiza" a cuatro metros cuarenta centímetros de distancia, en dirección O. de la margen derecha del barranco llamado "Regata de Musle-errea", y en terrenos de prados y arbolado pertenecientes al caserío "Zellerabiz" propiedad de los señores herederos de Don Francisco Albers, vecinos de Antigarraga. Desde este mojón no se ve ningún punto notable digno de mencionarse. Tampoco se ve el mojón noveno, debido al arbolado que se interpone. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón once. Se colocó y reconoció como tal, un hito de hornigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y seis centímetros de lado en la base inferior, once centímetros de lado en la base superior y treinta centímetros de altura. Se halla



situado en el paraje denominado "Regata de Musela-errecá", en la margen derecha de la regata de este nombre, y en linde de terrenos de arbolado de olivos pertenecientes al caserío "Zellerialba", al E. del mojón reconocido, y propiedad de los señores herederos de don Francisco Albers, vecinos de Artigarraga. Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse, pero sí el mojón décimo. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón doce. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes de la Regata de Musela-errecá, con la alineación recta determinada por los mojones diez y once. Se halla situado en el paraje denominado "Regata de Musela-errecá". La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es por definición la alineación recta que los une.

Mojón trece. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes de la Regata de Musela-errecá, con el eje de las aguas corrientes de la Regata Antónia-errecá. Se halla situado en el paraje denominado "Ubarburri". La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es el eje de las aguas corrientes de la Regata de Musela-errecá.

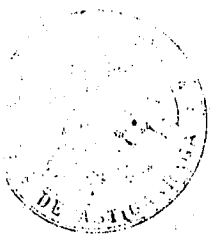
Mojón catorce. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes de la Regata Antónia-

errecá" con la alineación recta determinada por el mojón quince que se describirá a continuación, y el siguiente: Mojón auxiliar. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y cinco centímetros de lado en la base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y treinta y siete centímetros de altura. Tiene grabado en su cara lateral E que da frente al término de Alza, una A. y otra A. en su cara lateral O. que mira hacia el término de Antigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Goriberacho", a siete metros setenta centímetros en dirección N. de la alcantarilla del camino carreril de Lizarategui a Alza sobre la regata Antóna-errecá, antiguamente llamada también Regata de Urdichuri; y en terrenos de prados pertenecientes al caserío "Lizarategui" propiedad de la señora viuda de Goenaga, vecina de Alza. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío "Ayenas" y al S.E. el caserío "Urdichuri". No se ve el mojón trece. La línea de términos reconocida entre los mojones trece y catorce, es el eje de las aguas corrientes de la Regata Antóna-errecá sobre el que se encuentran ambos.

Mojón quince. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exte-

riones en su parte visible son: cuarenta y tres centímetros de lado en la base inferior, veintisiete centímetros de lado en la base superior, y cuarenta y ocho centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral SE que mira hacia el término de Alje, y otra A. en su cara lateral SO. que da frente, al término de Artigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Luberriza", a cinco metros de distancia en dirección SE. de la margen O. del camino carretero de Aullante, y en linderos de terrenos de prados al O. y arbolado de robles al E. todos ellos pertenecientes al caserío "Lizarategui" propiedad de la señora viuda de Goenaga, vecina de Alje. Desde este mojón se ve en dirección NO. el vértice geodésico de primer orden "Faro" y el Santuario de Nuestra Señora de las Mercedes. También se ve el mojón catorce. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón diez y seis. Se reconoció como tal, un hito de hornigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: veintim centímetros de lado en la base inferior, diez y siete centímetros de lado en la base superior, y treinta y seis centímetros de altura. Tiene grabado en su cara lateral E. que mira hacia el



términos de Alza, una A. y otra A. en su cara lateral O. que da frente, al término de Astigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Aullante", y en borde de terrenos de prados al E, pertenecientes al caserío "Lizarategui" propiedad de la señora viuda de Goenaga, vecina de Alza, y también de prados al O. pertenecientes al caserío "Isabeleche" propiedad del Duque de Luma, vecinos de Madrid. Desde este mojón se ve en dirección N. el caserío Marrus, al NE. el caserío "Ardariz", al S. la ermita de Santiagomendi, y al SO. el caserío "Urburuen". No se ve el mojón quince, pero si un hombre colocado de pie sobre él. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón diez y siete. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuarenta y dos centímetros de longitud de lado en la base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y cuarenta y dos centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral SE que mira hacia el término de Astigarraga, y otra A. en su cara lateral NO. que da frente, al término de Alza, se halla situado en el paraje denominado "Ursalto", y en borde de terrenos de prados, por el E. pertenecientes al caserío "Lizarategui" propiedad de la señora viuda de Goenaga, vecina de Alza, y por el O. del caserío "Isabeleche" propiedad del Duque de Luma, vecinos de Madrid. Desde este mojón se ve



Folio siete.

en dirección N. el caserío "Marros" al SO. el caserío "Antondegui" y al NO. el vértice geodésico de primer orden "Faro". También se ve el sitio en que se halla colocado el mojón diez y seis. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

En este lugar y dado lo avanzado de la hora, las comisiones presentes de los Ayuntamientos de Alza y de Antigarraga, debidamente autorizadas mediante las oportunas credenciales que se unen a la presente auto, acuerdan suspender la operación de deslinde y continuarla en este mismo lugar, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, a las dos de la tarde.

Concurrieron al auto en representación del Ayuntamiento de Alza, los señores: Don Antonio Silva, Alcalde; Don Victoriano Boteta, Concejal; Don Anselmo Zugarbati, Concejal; Don José Cortadi, Concejal; Don Luis Aramburu, Secretario; y Don Basilio Sarasola, Concejal-Perito. En representación del Ayuntamiento de Antigarraga, concurrieron los señores: Don Francisco Zabalegui, Alcalde; Don José María Almandoz, Concejal; Don Miguel Zabaleta, Concejal; Don José Guerra, Concejal; Don Eloy Engrista, Secretario; y Don José Echeverría, Perito.

Salvedades: Folio cuatro, línea diez y ocho "bifurcación"; y folio siete, línea veintitres "Concejal" sobre raspados. Valen.

En prueba de conformidad y previa lectura de lo

actuado, firman conmigo los representantes de los Ayuntamientos arriba citados, y se obligan a sellar la presente acta con el sello con que los respectivos Ayuntamientos autorizan sus documentos oficiales. En "Ursatxo", a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria.

Firmas:

Por el Ayuntamiento de Aba.

El Alcalde.  
Antonio Lizar

El Concejal.  
Victoriano P. Irujo

El Concejal.  
Araceli Zugasti

El Concejal.  
José Cortodi

El Secretario.  
Juan Aramburu

El Concejal - Perito.  
Basilio Garraza

Por el Ayuntamiento de Atxigarraga:

El Alcalde.  
Francisco Zabalgui

El Concejal.  
Miguel Zabalgui

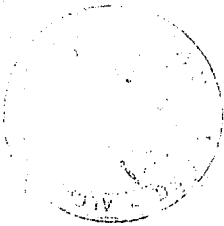
El Concejal.  
José M.º Hernandoz

El Concejal.  
José Guerra

El Secretario.  
Abay Benguita

El Perito.  
Lore Gacera

El Topógrafo Ayudante Sr.  
José L. Ferrando



Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de términos y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Aña y de Artigarraga pertenecientes ambos a la provincia de Guipúzcoa.

Reunidos el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, en el sitio denominado "Ursalto", los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, y en virtud del acuerdo tomado por dichos señores, el día veintitres del actual, según consta en el folio siete de la presente acta, se procedió a continuar la operación en la forma siguiente:

Mojón diez y ocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cuarenta y dos centímetros de lado en su base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y cincuenta y dos centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Aña, y otra A. en su cara lateral SE. que da frente al término de Artigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Ursaltos-errea", en la margen izquierda del barranco llamado "Regata de Ursaltos-errea", y en linde de terrenos de arbolado de encinas y robles, por el SO. del mojón,



pertenecientes al caserío "Mates" propiedad del Duque de Lina, vecinos de Madrid. Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse. Tampoco se ve el mojón diez y siete, debido a lo espeso del arbolado que se interpone. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón diez y nueve. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes de la regata "Horsaltos-errecá" con la alineación recta determinada por los mojones diez y siete y diez y ocho. Se halla situado en el paraje denominado "Horsaltos-errecá". La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es por definición la alineación recta que los une.

Mojón veinte. Se reconoció como tal, la intersección del eje del barranco llamado "Regata de Horsaltos-errecá", que a este sitio lleva sus aguas corrientes filtradas por el terreno, con la alineación recta determinada por los mojones veintinueve y veintidos, que se describen a continuación. Se halla situado en el paraje denominado "Horsaltos-errecá" y desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse. Tampoco se ve el mojón diez y nueve. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es el eje del barranco llamado "Regata de Horsaltos-errecá".

Mojón veintinueve. Se colocó y reconoció como tal, un hito de hormigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores



en su parte visible son: diez y seis centímetros de lado en la base inferior, doce centímetros de lado en la base superior, y veintiocho centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Norsaltos-co-errecá" a unos veinticinco metros de distancia en dirección N. de la intersección de las regatas llamadas "Norsaltos-co-errecá" y "Eragní-co-errecá", en la margen derecha de la regata "Norsaltos-co-errecá", y en hinda de terrenos por el E. de helechos y arbolado de roble pertenecientes al caserío "Lizarategui", propiedad de la señora viuda de Goenaga, vecina de Alza. Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse. Se ve en cambio el mojón veinte. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la alineación recta que los une.

Mojón veintidos. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: treinta y seis centímetros de lado en la base inferior, veintiocho centímetros de lado en la base superior, y veintisiete centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NO. que mira hacia el término de Alza, y otra A. en su cara lateral SE. que da frente, al término de Atigarraga. Se halla situado en el paraje denominado "Eragní-co-errecá", en la margen izquierda del barranco ha-

llamado "Regata de Eragni-erenea", y en linde de terrenos de monte alto de fresnos, al SE pertenecientes al caserío "Lizarrategui", propiedad de la señora viuda de Goenaga, vecina de Aba; y al NO. del caserío "Mates" propiedad del Duque de Luna, vecino de Madrid. Desde este mojón no se ve ningún punto digno de mencionarse. Tampoco se ve el mojón veintitrimo, pero si un hombre colocado de pie sobre él. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan.

Mojón veintitres. Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes de la regata "Eragni-erenea", con la alineación recta determinada por los mojones veintitrimo y veintidos. Se halla situado en el paraje denominado "Eragni-erenea". La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior es por definición la alineación recta que los une.

Mojón veinticuatro. Se reconoció como tal, una piedra silicea, hincada en el suelo, de forma irregular, y cuyas mayores dimensiones en su parte visible son: cuarenta centímetros de longitud, por veinticinco centímetros de latitud, y treinta centímetros de altura sobre el suelo. Se halla situado en el paraje denominado "Abarro ó Putaneta", en el nacimiento y eje de la regata "Eragni-erenea", a un metro diez centímetros de la margen O. del camino carretil de Atigarraga a Aba, y en linde de terrenos de prados y manganos, al SO. del mojón pertenecientes al caserío "Putaneta", propiedad de Don Gabriel Berasarte vecino de Atigarraga, y al NO. pertenecientes al caserío "Jasmones", de propie-

Johis diez

tercio desmenucido para los usos comisionados presentes. Desde este mojón se ve en dirección S.E. el caserío "Alamo". No se ve el mojón veintitres. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es el eje de la regata "Laguna-errea" sobre el que se encuentran ambos.

Mojón veinticinco. Se colocó y reconoció como tal, un hito de hornigón, hincado en el suelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y siete centímetros de lado en la base inferior, doce centímetros de lado en la base superior, y treinta y un centímetros de altura. Se halla situado en el paraje denominado "Alamo-aldea" a unos setenta metros en dirección S. del caserío "Alamo", en el eje y nacimiento del barranco llamado "Regata Churdina-errea", y en hinda de terrenos de prados al E. pertenecientes al caserío "Alamo", propiedad de Don Santos Frayusta, vecino de Tolosa; y de prados y arbolado al O. pertenecientes al caserío "Frayuna", propiedad de Don Rafael Gris, vecino de San Sebastián. Desde este mojón se ve en dirección N. la torre de la iglesia parroquial del pueblo de Aba, al N.E. el puerto de Pasajes, al E. el fuerte de San Marcos, y al S. el caserío "Alamo". No se ve el mojón veinticuatro por el arbolado que se interpone. La línea de términos reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos

determinan.

Mojon veintiseis. Se reconoció como tal, la intersección del eje de las aguas corrientes de la regata "Churdina-errea" con la alineación recta determinada por los mojones veintisiete y veintiocho, que se describen a continuación. Se halla situado en el paraje denominado "Churdina-errea". La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior, es el eje de la Regata Churdina-errea, sobre el que se encuentran ambos.

Mojon veintisiete. Se reconoció como tal, un hito de hormigon, trincado en el muelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: diez y seis centímetros de lado en la base inferior, doce centímetros de lado en la base superior, y veintisiete centímetros de altura. Se halla situado en el margen derecha de la regata de este nombre, a diez y ocho metros en dirección SE. de la margen N. del camino carretil de "Linagutxeta"; y en fin de terrenos de helechos y monte alto, al O. del mojon, pertenecientes al caserío "Arzaca", propiedad de Don Ramon Arzuti, vecinos de Aba. Desde este mojon se ve en dirección SE. el monte "Lutavro". También se ve el mojon veintiseis. La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior es la alineación recta que los une.

Mojon veintiocho. Se reconoció como tal, un hito de piedra caliza, trincado en el muelo, que afecta la forma aproximada de un tronco de pirámide regular



de base cuadrada, y cuyas dimensiones exteriores en su parte visible son: cincuenta y seis centímetros de lado en la base inferior, veintiseis centímetros de lado en la base superior, y cincuenta y tres centímetros de altura. Tiene grabado una A. en su cara lateral NE. y una R. y una A. en su cara lateral SO. que dan frente, respectivamente, a los términos municipales de que son iniciales dichas letras. Se halla situado en el paraje denominado "Jumungarrieta", a unos diez metros de distancia en dirección E. de la intersección de las regatas "Ara-no-errecá" y "Churruína-errecá", y a dos metros de la margen N. del camino carretil de "Linaputxaneta", y en terrenos de helchos y monte alto, pertenecientes al caserío "Arzaca" propiedad de Don Ramon Arantzi, vecino de Aiza. Desde este mojón no se ve ningún punto notable digno de mencionarse. Tampoco se ve el mojón veintidós, pero si un hombre colocado de pie sobre él. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la alineación recta que ambos determinan. Es común este mojón a los términos municipales de Aiza, Atigarraga y Benteria, los tres pertenecientes a la provincia de Guipúzcoa.

A los señores comisionados del Ayuntamiento de Benteria, que estaban citados para asistir a este acto, el día veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, a las cinco de la tarde, como se justifica con la credencial de dicho Ayuntamiento, que se me



a esta acta, se les notificó en forma por el Topógrafo que suscribe, y tan pronto como fué acordada la suspensión de la operación de destino que se consigna en el folio siete, el aplazamiento de dicha citación para el día de hoy, a la misma hora, por lo que se hallan presentes, al reconocimiento del mojon veintitrés.

Concurrieron al acto, en representación del Ayuntamiento de Alza, los señores: Don Antonio Silva, Alcalde; Don Victoriano Boteta, Concejal; Don Anselmo Zingasti, Concejal; Don José Cortadi, Concejal; Don Luis Aramburu, Secretario; y Don Basilio Larasola, Concejal-Perito. En representación del Ayuntamiento de Artigarraga, concurrieron los señores: Don Francisco Zabalegui, Alcalde; Don José María Almandoz, Concejal; Don Miguel Zabaleta, Concejal; Don José Guerra, Concejal; Don Eloy Engrita, Secretario; y Don José Echeverría, Perito; las firmas de todos los cuales figuran ya en el folio siete vuelto de esta acta. En representación del Ayuntamiento de Rentería, concurrieron los señores: Don Carmelo Recalde, Alcalde; Don Pedro Albizu, Concejal; Don Ramon Galarraga, Concejal; Don Leon Arellano, Concejal; Don Luis Urreñeta, Secretario; y Don Valeriano Echeverría, Perito.

En prueba de conformidad y previa lectura de lo actuado, firman conmigo los señores representantes de los Ayuntamientos de Alza, Artigarraga y Rentería, y se obligan a sellar la presente acta, con el sello con que los respectivos Ayuntamientos autorizan sus documentos oficiales. En "Hernangarrieta" a veintitrés de Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, año de la Victoria.

Firmas:

Por el Ayuntamiento de Aja:

El Alcalde  
Antonio Silva

El Concejal.  
Victoriano Costero

El Concejal.  
Isidoro Zugasti

El Concejal.  
José Cortado

El Secretario.  
San Mateo

El Concejal-Perito.  
Benito Izquierdo

Por el Ayuntamiento de Atigarraga:

El Alcalde.  
Francisco Zabalegui

El Concejal.  
Alfonso Zabalegui

El Concejal.  
José M<sup>a</sup> Almondoz

El Concejal.  
José Guerra

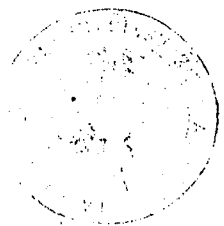
El Secretario.  
Elvira Benguita

El Perito.  
José Echeverría

Por el Ayuntamiento de Puentona:

El Alcalde.  
Camilo Pualde

El Concejal.  
Pedro Altamir





El Concejal.  
Franco Galarza

El Concejal.  
León Arribas

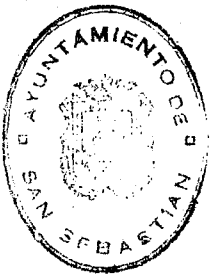
El Secretario.  
Enrique Merino

El Perito.  
Palermu Ceberris

El Topógrafo Ayudante 2.<sup>o</sup>  
José L. Ferrando

Conforme:  
El Ingeniero Jefe de la Brigada  
Tomás Salazar

Acta adicional á la operación practicada, para señalar la línea de termino y renovar los mojones comunes á los terminos municipales de Alza y de Astigarraga.



Reunidos el día veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de San Sebastián, los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por el que suscribe, Ingeniero Jefe de la veintinueve brigada topográfica de deslinde, para proceder á la actualización de la presente acta de deslinde, entre los terminos municipales de Alza y de Astigarraga, como consecuencia de los Ordenes Ministeriales de Gobernación, de fecha diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco de veinte de mil novecientos cuarenta y tres, en la que se determina, la adhesión voluntaria del termino de Alza á San Sebastián y la fusión de los terminos de Astigarraga y San Sebastián, en un solo Ayuntamiento, con capitalidad en San Sebastián, respectivamente, se tomó el acuerdo siguiente:



Queda auctada el acta de deslinde, entre los terrenos de Alza y de Istigarraga, levantada en veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Concurrimos al acto representando al Excmo Ayuntamiento de San Sebastián, los señores. Don Rafael Lataillade Aldcoa, Alcalde Presidente; Don Iguacio Londaiz de la Quintana, Gestor Presidente de la Comisión de Obras, Don Luciano Eizaguine Mendizabal, Gestor Vicepresidente de la Comisión de Obras; Don Fermín Rezola Ariu, Gestor Vocal de la Comisión de Obras; Don Felipe Jenis Charleu de la Quintana, Secretario y Don Juan MacLumbanueva y Aguirretxeogor, Perito Ingeniero Jefe de Obras Municipales

En prueba de su conformidad firman con sus todos los señores mencionados y se obliga a sellarla el respectivo Ayuntamiento en la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de San Sebastián a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde Presidente  
*Rafael Lataillade Aldcoa*

El Gestor Presidente de la Comisión de Obras  
*Luciano Eizaguine*

El Gestor Vicepresidente de la Comisión de Obras  
*Luciano Eizaguine*

El Gestor Vocal de la Comisión de Obras  
*Fermín Rezola*

El Secretario  
J. N. Chandler

El Rito, Ingeniero Jefe de  
obras y Mui capales.  
J. M.

El Ingeniero Geografo.  
Baldouero de Hias